

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 125

TEGUCIGALPA: 4 DE OCTUBRE DE 1895

NUMERO 1.241

## SUMARIO.

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Acta de la sesión del 31 de julio de 1895.

#### PODER EJECUTIVO.

**FOMENTO.**—Se reconoce la venta que la Compagnie Française des Mines de San Martín hizo de sus propiedades—Se autoriza al Director de la Escuela de Artes y Oficios para que compre las maderas que necesite—Se concede al señor Guillermo J. Dawson una subvención de \$ 75.00 y las franquicias postales y telegráficas para la publicación de una revista Centro-Americana en la República de El Salvador—Se reconoce al señor E. A. Burke como Agente del señor John A. Morris—Se cancela el de 11 de junio próximo pasado, en que se reconoció como agente General de "The Opoteca Silver Miner Company" al señor William M. Little—Se autoriza el gasto de dos mil doscientos sesenta y siete centavos, oro, valor de materiales importados para la Escuela de Artes—Se autoriza el gasto de \$ 721 que se invertirán en los alumnos de la Escuela Telegráfica de esta capital—Se autoriza el pago de \$ 43 al fletero Julio Orellana, por el transporte de tres cargas de materiales telegráficos de San Pedro Sula a Santa Rosa de Copán—Se reconoce al señor Carlos Zürcher como representante del señor Otto del mismo apellido, y se autoriza el traspaso de la contrata ganadero-agrícola y de colonización, celebrada entre este último y el Gobierno—Se admite la renuncia de 2.º escribiente del Ministerio de Fomento al señor M. Carías A.—Se nombra escribiente 2.º del Ministerio de Fomento a Juan Ramón Jirón, en reposición de Marcos Carías A.—Se admite la renuncia de Inspector y Reconstructor de líneas telegráficas en el departamento de Choluteca al señor Pedro E. Díaz—Se aprueba la contrata celebrada entre el Director General de Correos y el señor Eliseo Sevilla—Se manda pagar una suma al señor Atanacio Hernández—Se nombra al señor Antonio V. Iñás ayudante del Director de la Escuela de Artes y encargado de la Contabilidad de dicho establecimiento—Se deniega una solicitud presentada por el Municipio de Santa Ana—Se declara de utilidad pública la apertura de un camino que don Pedro Matamoros se propone hacer entre Comayagua y el departamento de Olancho—Se manda entregar al Administrador de Correos del puerto de Trujillo la suma de \$ 15 00—Se erogan \$ 42.00 para la compra de 12 docenas de platos para las baterías de la Oficina Central de Telégrafos—Se establece la forma en que se dará una pensión al señor Inés Navarro—Se manda pagar \$ 7.50 gastados en el levantamiento del plano de la manzana en que están situados el Palacio del Ejecutivo y otros edificios nacionales—Se nombra al señor Isidro Uscua, ayudante del Ingeniero Civil del Gobierno para la composición de caminos—Se nombra al señor Emilio Mejía Inspector de Telégrafos, en lugar del señor Alejandro Lanza—Se autoriza el gasto de \$ 47.00 que se invertirán en la Oficina telegráfica de Villa Nueva—Se manda situar a la orden del Agente Postal de Panamá \$ 300.00, oro, para pago de fletes de la correspondencia—Se eroga la cantidad de \$ 13.50 para la compra de una mesa y un poste para la línea de esta ciudad al Valle de Angeles.

#### AVISOS.

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Tegucigalpa: 31 de julio de 1895.

Presidió el Representante Gutiérrez. Concurrieron los Diputados Aldana, Arias, Baires, Bonilla, Balnes, Cáliz h., Escoto, Funes (don Juan Jacobo), Funes (don Teodoro),

Gómez Escobar, Idiáquez, Lagos, López, Maldonado, Maradiaga, Mejía Nolasco, Molina Milla, Paredes, Ruiz, Ruiz Torres, Tejeda, Torres, Uclés, Ugarte, Valle (don Cornelio), Valle (don José Santos), Vidal, Zambrano y los infrascritos Secretarios. Dejaron de asistir, con excusa, los señores Soto y Oqueli Bustillo.

1.º—Abierta la sesión a las 9 a. m., se dió lectura al acta anterior: puesta a discusión, fué objetada por los Diputados Funes (don Teodoro), Uclés, Bonilla y Vidal: la Asamblea aprobó el acta sin enmienda.

2.º—Prosiguió el tercer debate sobre el contrato concluido entre el Ejecutivo y el señor Otto Zürcher para una empresa ganadero-agrícola y de colonización.

Leído y puesto a discusión el art 3.º, sin ella fué aprobado por mayoría de votos.

El art. 4.º fué objetado por el Diputado Vidal, y defendido por los señores Bonilla y Uclés.

El Representante Paredes hizo moción para sustituir el concepto "en forma exportable" por el de—"para la exportación."—Fué considerada y puesta a debate; la combatieron los Diputados Baires, Zambrano, Bonilla, Idiáquez, Torres y Funes (don Teodoro); habiéndola defendido los Diputados Ugarte, Uclés, Vidal, Funes (don Juan Jacobo) y Paredes.

Volvieron a hacer uso de la palabra los Diputados Bonilla, rectificando ciertos conceptos del señor Vidal; Baires, reforzando sus anteriores argumentos; Uclés y Ugarte, manifestando ciertas dudas que presenta la moción Paredes, y Vidal, redarguyendo a los anteriores.

El Diputado Paredes retiró su moción con asentimiento de la Asamblea. Suficientemente discutido el punto, se tomó votación, resultando aprobado el artículo por mayoría de votos.

Puestos a debate el art. 5.º y la reforma, el Diputado Torres hizo moción para que se suprimiesen las palabras "ó adquiridos," la que no fué considerada; y declarado suficientemente discutido el punto, se tomó votación nominal, de la cual resultó que 20 señores Diputados votaron por la reforma, 1 por el artículo y 9 contra. Se había ausentado el Diputado Bonilla.

Leído y puesto a discusión el art. 6.º, reforma y moción del Diputado Ruiz Torres, éste la retiró con asentimiento de la Asamblea. Declarado suficientemente discutido el punto, se tomó votación y sufrió empate: en consecuencia, continuó la la discusión.

Hicieron uso de la palabra los señores Uclés é Idiáquez defendiendo la letra del artículo, y el Diputado Bonilla defendiendo la reforma. Redarguyó el Diputado Uclés. Tomada nueva votación estuvieron por la reforma 18 señores Diputados, 2 por el artículo, 1 por la supresión de la parte final y 9 en contra de todo. Se había ausentado el Diputado Valle (don José Santos).

Puestos a debate el artículo 7.º y la reforma, fué aprobada ésta por mayoría, sin discusión. Leídos el artículo 8.º y la reforma, el Doctor Uclés manifestó ser igual el fondo de ambos; el Diputado Vidal objetó el artículo, manifestando que votaría en contra. El Diputado Bonilla defendió la reforma. Sin más discusión fué aprobada ésta por 23 votos, 5 en contra de todo y 3 por el artículo original.

Puestos a discusión el artículo 9.º y la reforma, fué aprobada ésta por 23 votos contra 3 por el artículo y 6 en contra de todo.

Leídos el artículo 10 y la reforma, fueron combatidos por los Diputados Funes (don Juan Jacobo), Lagos y Vidal: el Diputado Ugarte defendió el artículo y redarguyó a Funes; y el Diputado Bonilla sostuvo la reforma y redarguyó a Ugarte y a Lagos. Suficientemente discutido se tomó votación por incisos, resultando aprobado el inciso A, la reforma del B y el inciso C, por mayoría de votos. El inciso D y su reforma sufrió empate y continuó la discusión sobre él.

Después de una larga discusión, en la que hicieron uso de la palabra los Representantes Ugarte, Bonilla, Lagos, Baires, Uclés, López y Vidal, se tomó nueva votación y se repitió el empate. En consecuencia, se aplazó la discusión de este inciso para la sesión inmediata, a la cual se citará a los Representantes que dejaron de concurrir hoy.

3.º—La Secretaría dió lectura a un oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el cual remite, con instrucciones del Jefe del Ejecutivo, el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el próximo año económico: también dió lectura a una exposición sobre el expresado proyecto; y el Presidente pasó los expresados documentos al estudio y dictamen de los Diputados Paredes, Ugarte y Lara h.; y

4.º—No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las 12 del día.

D. GUTIÉRREZ,  
Presidente.

JULIO CÉSAR DURÓN, ALEJO S. LARA H.,  
Secretario. Secretario.

## FOMENTO.

Se reconoce la venta que la Compagnie Française des Mines de San Martín hizo de sus propiedades.

Tegucigalpa: 12 de abril de 1895.

Vista la anterior solicitud, en la cual el señor Pablo Mendieta pide que se autorice la venta que la "Compagnie Française des Mines de San Martín" hizo de sus propiedades en París, el 23 de marzo del presente año, en favor de la "Société Anonyme des Mines d'Or et d'Argente de Choluteca;" y en la que solicita, además, que se le reconozca como agente de esta última y como su representante ofi-

cial cerca del Gobierno de Honduras; encontrando arreglados á derecho los documentos presentados por el señor Mendieta y oído el dictamen favorable del señor Fiscal General de Hacienda, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se autoriza al Director de la Escuela de Artes y Oficios para que compre las maderas que necesite.

Tegucigalpa: 14 de abril de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar al Director de la Escuela de Artes para que, conforme á instrucciones que reciba de la Secretaría de Fomento, compre las maderas necesarias que hayan de utilizarse en obras destinadas á edificios públicos.

2.º—Que la Dirección General de Rentas cubra, cada semana, los recibos parciales que para tal objeto le presente el Director de la Escuela, requisitados con el Visto Bueno del señor Ministro de Fomento, los cuales se cambiarán mensualmente por un recibo general, previa autorización del gasto por la cantidad que arrojen.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se concede al señor Guillermo J. Dawson una subvención de \$ 75.00 y las franquicias postal y telegráfica para la publicación de una Revista Centro-americana, en la República del Salvador.

Tegucigalpa: 13 de agosto de 1895.

Vista la solicitud que el señor Guillermo J. Dawson, residente en San Salvador, pide por medio del señor General Miguel O. Bustillo, el apoyo del Gobierno para fundar, con el nombre de "El Porvenir de Centro América," una revista semanal, ilustrada, científico-literaria, histórica y noticiosa, que dé á conocer á Centro-América en el exterior; y

Considerando: que tal publicación es de manifiesta utilidad, y que merece el apoyo del Gobierno de Honduras, el Presidente

ACUERDA:

Subvencionar el referido periódico, durante un año, con la cantidad de setenticinco pesos mensuales, y conceder, por igual tiempo al empresario señor Dawson, la franquicia postal y telegráfica en la República, para todo lo concerniente á la publicación de la mencionada Revista; debiendo el empresario enviar al Gobierno, cincuenta ejemplares de cada una de las ediciones que publique.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se reconoce al señor E. A. Burke como agente de señor John A. Morris.

Tegucigalpa: 13 de agosto de 1895.

Vistas las anteriores solicitudes, en las cuales el señor E. A. Burke pide que el Gobierno le reconozca como agente del señor John A.

Morris, en cuanto á las concesiones del río *Jalán* y río *Guayape*, aprobadas por el Congreso en favor del primero, el 10 de febrero de 1887 y traspasadas al segundo el 15 de junio de 1888.

Considerando: que los documentos presentados por el peticionario están arreglados á derecho, y que es favorable el dictamen del señor Fiscal General de Hacienda, el Presidente,

ACUERDA:

Reconocer al señor E. A. Burke como tal agente del señor John A. Morris, en todo lo que concierna á las referidas concesiones y en cuanto haya lugar en derecho.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se cancela el de 11 de junio próximo pasado, en que se reconoció como Agente General de "The Opoteca Silver Miner Company" al señor William M. Little.

Tegucigalpa: 14 de agosto de 1895.

Vista la exposición presentada por el señor William M. Little, en que manifiesta haber renunciado en absoluto el poder de Agente General que le confirió "The Opoteca Silver Miner Company," y pide que se cancele el acuerdo de 11 de junio último, en que el Gobierno le autorizó para ejercer dicho cargo en la República, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad: y en consecuencia, revócase el acuerdo de 11 de junio último, en que se autorizó al señor W. M. Little para ejercer en Honduras el cargo de Agente General de "The Opoteca Silver Miner Company."—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se autoriza el gasto de dos mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y siete centavos, oro, valor de materiales importados para la Escuela de Artes.

Tegucigalpa: 15 de agosto de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de dos mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y siete centavos oro, valor de los materiales que, por medio de los señores Rössner y C.ª, se han importado para la Escuela de Artes, según factura que presenta original la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se autoriza el gasto de \$ 271, que se invertirán en los alumnos de la Escuela Telegráfica de esta capital.

Tegucigalpa: 19 de agosto de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de doscientos cincuenta pesos cincuenta centavos, y de diez y seis pesos, cincuenta centavos, que res-

pectivamente se invertirán en la hechura de vestuario y compra de muebles para los alumnos de la *Escuela Telegráfica* de esta capital, según conocimiento presentado á esta Secretaría por el señor Director General de Telégrafos.

2.º—Facultar al propio Director para que el designe la persona que ha de encargarse de la compra, hechura y distribución de los mencionados objetos, de conformidad con el conocimiento á que se ha hecho referencia.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se autoriza el pago de \$ 42.00 al fletero Julio Orellana, por el transporte de tres cargas de materiales telegráficos de San Pedro Sula á Santa Rosa de Copán.

Tegucigalpa: 19 de agosto de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el pago de cuarenta y dos pesos que se le adeudan al fletero Julio Orellana, por la conducción de tres cargas de materiales telegráficos de San Pedro Sula á Santa Rosa de Copán, á razón de catorce pesos cada carga, ó sean veinticinco centavos por legua.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se reconoce al señor Carlos Zürcher como representante del señor Otto del mismo apellido, y se autoriza el traspaso de la contrata ganaderagrícola y de colonización, celebrada entre éste último y el Gobierno.

Tegucigalpa: 19 de agosto de 1895.

Con vista de la solicitud y documentos presentados por el señor Otto Zürcher, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Tener al señor Carlos Zürcher como representante del peticionario, en lo concerniente á la contrata ganadero agrícola y de colonización que tiene celebrada con el Gobierno; y

2.º—Autorizar el traspaso que de la misma contrata ha hecho el expresado señor Otto Zürcher, á favor de su hermano del mismo apellido, para el caso de que ocurra la defunción del primero.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se admite la renuncia de 2º escribiente del Ministerio de Fomento al señor M. Carías A.

Tegucigalpa: 19 de agosto de 1895.

Vista la renuncia que del empleo de segundo escribiente del Ministerio de Fomento interpone en esta fecha el señor M. Carías A., el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela y rendirle las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se nombra escribiente 2.º del Ministerio de Fomento á Juan Ramón Jirón, en reposición de Marcos Carías A.

Tegucigalpa: 19 de agosto de 1895.

Habiéndose admitido la renuncia de 2.º escribiente del Ministerio de Fomento que en esta fecha ha presentado el señor Marcos Carías A., el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su reposición y en propiedad, al señor Juan Ramón Jirón, quien ha estado desempeñando interinamente el mismo puesto, desde el 20 de julio próximo pasado.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se admite la renuncia de Inspector y Reconstructor de líneas telegráficas en el departamento de Choluteca al señor Pedro E. Díaz.

Tegucigalpa: 19 de agosto de 1895.

Vista la renuncia presentada, con fecha 13 del presente mes, por el señor Pedro E. Díaz, del empleo de Inspector y Reconstructor de líneas telegráficas en el departamento de Choluteca, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela y rendirle las gracias por los servicios que prestó hasta la fecha indicada.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se aprueba la contrata celebrada entre el Director General de Correos y el señor Eliseo Sevilla.

Tegucigalpa: 9 de septiembre de 1895.

Vista la contrata precedente, celebrada el 3 del presente mes entre el Director General de Correos y el señor Eliseo Sevilla, para el transporte de la correspondencia entre esta capital y Comayagua, le Presidente

ACUERDA:

Aprobarla con las modificaciones siguientes:  
1.º—El artículo 1.º se adicionará así: “y con el itinerario actual, ó su equivalente, si hubiere modificación.”  
El artículo 5.º se leerá así: “todo servicio concejil y militar, etc.”

2.º—Cuando el contratista Sevilla haya rendido la fianza establecida en el artículo 3.º el Director dará aviso de ello á esta Secretaría, lo mismo que de la fecha en que principiará á regir la contrata, para los efectos que procedan.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se manda pagar una suma al señor Atanacio Hernández.

Tegucigalpa: 12 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Que se paguen al señor Atanacio Hernández, veintisiete pesos veintiocho centavos,

por alquileres rezagado del local que ocupa la Oficina Telegráfica de San Lorenzo, á razón de tres pesos, cincuenta centavos mensuales, desde el 7 de diciembre hasta el 31 de julio recién pasado, inclusive; cuya suma se imputará al Presupuesto de Gastos del año económico anterior; y

2.º—Que desde aquella fecha en adelante se continúen pagando mensualmente al mismo señor Hernández, tres pesos cincuenta centavos que importa el arrendamiento del referido local.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se nombra al señor Antonio V. Iliás ayudante del Director de la Escuela de Artes y encargado de la Contabilidad de dicho establecimiento.

Tegucigalpa: 12 de septiembre de 1895.

Atendiendo á las aptitudes y honradez del señor Antonio V. Iliás, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo ayudante del Director de la Escuela de Artes y Oficios, y encargado de la Contabilidad de dicho establecimiento, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se deniega una solicitud presentada por el Municipio de Santa Ana.

Tegucigalpa: 14 de septiembre de 1895.

Vista la solicitud presentada por el Síndico Municipal de Santa Ana, en nombre de la Municipalidad de dicho pueblo, contraída á pedir que se les mande establecer una oficina telegráfica.

Considerando: que quedan inmediatas al pueblo relacionado las oficinas de Ojojona y La Bodega, de las cuales pueden hacer uso los vecinos de Santa Ana, sin que esto les ocasiona mayores gastos; y

Considerando que al resolverse esta solicitud de conformidad, habría que suprimir la oficina telegráfica de La Bodega, situada en en jurisdicción de Santa Ana, la cual presta mayores ventajas que la que se solicita, desde luego que aquélla es utilizada por los viajeros que á diario transitan por el camino del Sur; le Presidente

ACUERDA:

Denegar, por ahora, la referida solicitud.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se declara de utilidad pública la apertura de un camino que don Pedro Matamoros se propone hacer entre Comayagua y el departamento de Olancho.

Tegucigalpa: 17 de septiembre de 1895.

Vista la petición anterior, en que el señor Pedro Matamoros solicita la aquiescencia del Gobierno para abrir un camino más corto que el que existe actualmente entre Comayagua y el departamento de Olancho, pasando por

el de Tegucigalpa: visto el informe favorable evacuado por los Gobernadores Políticos respectivos, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Declarar de utilidad pública la apertura de dicho camino; y

2.º—Excitar al señor Matamoros, para que presente, de un modo concreto, las bases del mencionado proyecto, á fin de proceder á todo lo que haya lugar de conformidad con la ley de la materia. Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se manda entregar al Administrador de Correos del Puerto de Trujillo la suma de \$15.00.

Tegucigalpa: 17 de septiembre de 1895.

En vista del ensanche que se ha dado á la comunicación postal entre Trujillo, El Arenal y Juticalpa; tomando en cuenta que el presupuesto vigente sólo asigna ochenta pesos para habilitación y ajuste de los Correos que hacen el servicio; y en atención á que el pago de aquéllos asciende á noventa y cinco pesos, el Presidente

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas del puerto de Trujillo entregue mensualmente al Administrador de Correos del mismo, los quince pesos de diferencia que arrojan las referidas cantidades, y los cuales se imputarán á la partida de gastos extraordinarios del ramo de Correos.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se erogan \$42.00 para la compra de 12 docenas de platos para las baterías de la Oficina Central de Telégrafos.

Tegucigalpa: 18 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de cuarentidós pesos, que se invertirán en la compra de doce docenas de platos que se necesitan para el arreglo de las baterías en la oficina telegráfica central de esta ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se establece la forma en que se dará una pensión al señor Inés Navarro.

Tegucigalpa: 19 de septiembre de 1895.

Vista la anterior solicitud en que el señor Inés Navarro manifiesta estar preparado para principiar en el próximo mes entrante los trabajos del Ensayo Histórico á que hace referencia el Decreto Legislativo número 79, ex-

pedido el 21 del mes anterior; visto el plan de la obra, que el señor Navarro acompaña á la referida solicitud, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Que á partir del primero del mes entrante, la Dirección General de Rentas pague mensualmente al señor Navarro la cantidad de sesenta pesos, que se imputarán á la partida de Gastos extraordinarios del Ramo de Fomento.

2.º—Que se proporcione al señor Navarro el pago de uno ó dos escribientes, cuando una vez encaminados los trabajos de la obra, manifieste á esta Secretaría y compruebe la necesidad de ellos.

3.º—Que el señor Navarro informe al Gobierno, cada tres meses, acerca del progreso de la obra, á fin de disponer lo que convenga.

4.º—Que el señor Navarro haga uso franco del correo y telégrafos nacionales, en todas las comunicaciones que, exclusivamente, se relacionen con la obra histórica en referencia.

5.º—Que una vez terminado el Ensayo Histórico, el Ejecutivo dispondrá la forma y época de su publicación.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se mandan pagar \$7.50 gastados en el levantamiento del plano de la manzana en que están situados el Palacio del Ejecutivo y otros edificios nacionales.

Tegucigalpa: 19 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Que la Dirección General de Rentas entregue al señor Roberto Cleaves, Ingeniero Civil del Gobierno, la cantidad de \$7.50 para el pago de un ayudante que ocupó en el levantamiento del plano de la manzana en que están situados el Palacio del Ejecutivo y otros edificios nacionales.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se nombra al señor Isidro Discua ayudante del Ingeniero Civil del Gobierno para la composición de caminos.

Tegucigalpa: 19 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar al señor Isidro Discua ayudante del Ingeniero Civil del Gobierno, bajo cuyas instrucciones se encargará de la formal composición de caminos nacionales.

2.º—Fijar el sueldo que devengará el señor Discua en cuarenticinco pesos mensuales, que le serán pagados por la Dirección General de Rentas y se imputarán á la partida de gastos extraordinarios en el Ramo de Fomento.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se nombra al señor Emilio Mejía Inspector de Telégrafos en lugar del señor Alejandro Lanza.

Tegucigalpa: 19 de septiembre de 1895.

En vista del informe elevado á la Secretaría de Fomento el día de ayer, por el Director General de Telégrafos, sobre el abandono del empleo de Inspector de Telégrafos de los departamentos de Santa Bárbara y Cortés que, en la misma fecha, hizo el señor Alejandro Lanza, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Que se liquiden los sueldos del señor Lanza hasta la fecha de ayer, en que dejó el puesto que se le había encargado.

2.º—Que en reposición del referido señor Lanza se nombre como Inspector de Telégrafos de aquellos departamentos, al señor Emilio Mejía A., quien comenzará á desempeñar el cargo desde el 20 del presente mes.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se autoriza el gasto de \$47.00 que se invertirán en la Oficina telegráfica de Villa Nueva.

Tegucigalpa: 19 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de cuarenta y siete pesos, que se invertirán mensualmente en la oficina telegráfica de Villa Nueva, en el departamento de Cortés, abierta al servicio público el 16 del presente mes, con el personal y gastos siguientes:

Un Telegrafista.....	\$ 40.00
„ Cartero.....	„ 4.00
Gastos ordinarios.....	„ 3.00
Suma ...	\$ 47.00

—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se mandan situar á la orden del Agente Postal de Panamá \$300.00, oro, para pago de fletes de la correspondencia.

Tegucigalpa: 20 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Que la Dirección General de Rentas ponga á la disposición del señor Director General de Correos, para que éste los sitúe en Panamá, á la orden del Agente Postal, don Luis María Calvo, trescientos pesos oro, que se invertirán en el pago de fletes de la correspondencia de esta República.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

Se eroga la cantidad de \$13.50 para la compra de una mesa y un poste para la línea de esta ciudad al Valle de Angeles.

Tegucigalpa: 20 de septiembre de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de trece pesos cincuenta centavos, que se invertirán del modo siguiente:

Valor de una mesa, para la Oficina telegráfica del Valle de Angeles, doce pesos; valor de un poste para colocarlo en el trayecto de la línea telegráfica de esta ciudad al mismo pueblo, un peso cincuenta centavos.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

*E. Constantino Fiallos.*

**AVISO**

**A TODOS.**

En la Escuela Nacional de Artes y Oficios se compra madera de toda clase, á buen precio y se asierra de particulares conforme al cuadro siguiente:

Por un trozo de 5 varas de largo y 12x12 pulgadas en reglas de 3x3/4 pulgadas.....	\$ 2.40
Por un trozo de 5 varas de largo y 12x12 pulgadas en 12 tablas.....	„ 1.80
Por un trozo de 5 varas de largo y 12x12 pulgadas en 6 tablas.....	„ 0.90
Por cuadrar un trozo de las mismas dimensiones.....	„ 0.60
Por un trozo de iguales dimensiones en 4 alfajas.....	„ 0.90

Y de cualquiera otra medida, calculado á razón de un centavo por cada pié cuadrado, ó sea tres centavos por vara lineal en un trozo de 12x12.

Tegucigalpa: octubre de 1895.

JULIO VILLARS.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en la audiencia del quince del mes corriente, á las tres de la tarde, y con motivo de la ejecución establecida por Santiago Chávez contra María Josefa Mejía, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, una finca de caña situada en el puente llamado Yamaguare, jurisdicción Municipal de San Juan de Flores, conteniendo dicha finca una suerte de caña en regular estado, y está cercada de madera, motate y piedra en su mayor parte.—Añeja á la finca se halla un trapiche de madera en estado ruinoso y una oficina de elaborar dulce, cubierta por una galera de teja, de siete varas de longitud por cinco de latitud, y lindan: al Norte, con el camino de La Ceiba; al Este, con "Las Toldas;" al Sur, con la quebrada de Yamaguare; y al Oeste, con la finca de Alejo Guzmán; y han sido valorados en la suma de trescientos once pesos setenta y cinco centavos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores, advirtiéndole que esta es segunda audiencia.

Tegucigalpa: 2 de Octubre de 1895.

Jesús R. Durón, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que Cipriano Cruz, vecino del Valle de Angeles, por sí y á nombre de Lino Moncada, Antonio Palada y Adolfo Cruz, de aquel mismo vecindario, ha denunciado una mina antigua que produce plata, está situada en la montaña de "El Sapito," jurisdicción del mencionado pueblo; tiene su rúeusto al Oriente, corre de Sur á Norte; le da el nombre de "Santa Ana," y linda: al Norte, La Peña; al Sur, la montaña de Buenavista; al Este, la montaña de La Soledad; y al Oeste, la mina "Chinacla."

Lo que se pone en conocimiento de los dueños de minas colidantes, para que dentro del término legal, comparezcan á este Juzgado á hacer uso de su derecho.

Tegucigalpa: 4 de Octubre de 1895.

Jesús R. Durón, Srío

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.